



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Chimbote,

10 OCT. 2024

OFICIO MULT. N° 225 -2024-ME-RA-DREA-UGEL-S-ADM-EAP

SEÑOR

DIRECTORA DE LA I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : AUTORIZA CONTRATACIÓN POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

REFERENCIA : D.S. N° 20-2023-MINEDU, Num. 27.2

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que se le está autorizando a llevar a cabo la contratación por situaciones diferenciadas, **las horas que han quedado vacantes luego del proceso de adjudicación llevado a cabo por el Comité de Contratación de la UGEL Santa llevado a cabo el día 27/09/2024 y 04/10/2024**, teniendo en cuenta el **D.S N° 20-2023-MINEDU (Anexo 6) y la R.D.R. N° 353-2024**.



La norma precisa que, el Director (a) de la I.E. en coordinación con los miembros del CONEI podrá **proponer de manera física** ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presenta norma **y la R.D.R. N° 353-2024**) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 del D.S. N° 20-2023-MINEDU; la siguiente documentación:

- a) Oficio de PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE SITUACIONES DIFERENCIADAS, **consignado en la referencia el presente OFICIO**, suscrito por su persona en calidad de Director (a) de la I.E. indicando a quien propone, jornada de trabajo, Área curricular, motivo de la vacante y la vigencia del contrato.
- b) CRONOGRAMA (**convocatoria, recepción, calificación, publicación de Cuadro de Méritos, reclamos, absolución de reclamos, publicación del cuadro de méritos final, adjudicación**)
- c) ACTA DE ADJUDICACION, firmada por su persona y uno o dos profesores
- d) FUT del profesor
- e) DNI legible del profesor(a) a ser propuesto.
- f) Titulo Pedagógico + R.D. de inscripción del título en caso de ser de I.S.Pedagógico **y demás documentos que formen parte del proceso de concurso.**
- g) HOJA DE VIDA (solo datos personales) del profesor propuesto.
- h) **Anexo 1 CONTRATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO** por el postulante.
- i) Anexos **8, 9, 10, 11 y 12** de la norma de contrato aprobada por el D.S N° 20-2023-MINEDU debidamente llenados (LETRA LEGIBLE), con firma e impresión de huella dactilar del profesor propuesto.
- j) **En caso el docente se encuentre prestando servicios en otra I.E. deberá adjuntar el Anexo 19** y los horarios de ambas II.EE, debidamente firmados por el Director (a) de cada I.E. **teniendo en cuenta que no puede sumar mas de 30 horas en ambos contratos y solo está permitido dos (2) contratos o nombramiento más un contrato.**

Cabe indicar que, **de no cubrir las plazas en una primera oportunidad, deberán seguir convocando hasta su cobertura definitiva**, asimismo los anexos y ficha de recolección de datos se encuentran publicados en la página web de la UGEL SANTA (Contrato Docente 2024), www.ugelsanta.gob.pe.

Sin otro en particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Romy Carmen Luisa Saldaña Tovar
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CHIMBOTE

RELACIÓN DE VACANTES PARA CONTRATACION POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

Nº	UGEL	II.EE.								VACANTE					
		Nombre de la Institución	Distrito	Modalidad	Nivel/Ciclo	Característica	Tipo de Gestión	Dependencia	Modelo de Servicio	Código NEXUS	Cargo	Jornada Trabajo	Area Curricular/Campo de conocimiento	Motivo Vacante	Tipo de Vacante
1	Santa	SANTO DOMINGO	MORO	EBR	Secundaria	ESTATAL	Pública	Sector Público	Regular	627234819417	PROFESOR	30	24 HRS COMPUTACION, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	ENCARGATURA DE: PEREZ GRANADOS, MIGUEL EMILIO, CADUCIDAD DE CONTRATO DE CORAL MENDEZ EISTEN DANNY x SANCION, VIG. FECHA DE NOTIFICACION	POR REEMPLAZO
2	Santa	88031 REPUBLICA PERUANA	CHIMBOTE	EBR	Secundaria	ESTATAL	Pública de gestión directa	Sector Educación	JEC	628224818413	PROFESOR	12	10 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS TUTORIA	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE RODRIGUEZ ESCOBEDO PERCY YSAAC, Resolución N° 0	POR REEMPLAZO
3	Santa	ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA	SANTA	EBR	Secundaria	ESTATAL	Pública	Sector Público	Regular	628264815418	PROFESOR - IP	30		CESE TEMPORAL DE: HIDALGO MORALES GREGORY MANUEL, RESOLUCION N° 4907-2024, VIG. 27/09/2024 AL 25/11/2024	POR REEMPLAZO

NUEVO CHIMBOTE, 10/10/2024

